

FSIE INFORMA: MESA EXTRAORDINARIA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE 9 DE FEBRERO DE 2024

Asisten a la reunión por parte de la Administración, el Secretario General de Desarrollo Educativo y la Coordinadora General de Enseñanzas Concertadas de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.

Antes de comenzar el único punto del Orden del Día nos informa la Coordinadora General de Enseñanzas Concertadas de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada que ayer se publicó la Resolución que fija las Instrucciones para el aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del Sector Público con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal, con carácter complementario al incremento fijo del 2,5%. Nos indica también que van a intentar que se produzca este abono en febrero, dependiendo esto de que al servicio de retribuciones de la Consejería de DEyFP le dé tiempo de hacer los cálculos tanto para los docentes de los centros públicos como para los docentes de los centros concertados en virtud del Acuerdo de Equiparación con la pública. En caso contrario, la subida y abono de las cantidades atrasadas se harán en la nómina de marzo.

Sobre esta cuestión, **FSIE Andalucía solicitó el pasado 30 de enero**, mediante registro a la atención de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que se procediera al abono del citado incremento salarial al profesorado de la enseñanza concertada **en el mismo momento en el que se le retribuya al profesorado de los centros públicos** de la Comunidad de Andalucía.

1. Borrador del Acuerdo sobre la gestión de la Seguridad Social del alumnado de los ciclos formativos concertados que realice prácticas formativas no remuneradas a partir del 1 de enero de 2024.

El Secretario General de Desarrollo Educativo nos informa que cerrar este Acuerdo es necesario para que se lleven a cabo la gestión de altas y bajas del alumnado en prácticas de Formación Profesional. A continuación, nos ha señalado un par de modificaciones que han realizado con respecto al borrador que nos enviaron durante la tarde de ayer.

1. En el punto Quinto apartado d) han añadido que hay que cumplimentar a través de Séneca, además de los Acuerdos, **los Convenios de colaboración.**
2. Por otra parte, **fijan la vigencia del Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2024** por una cuestión de prudencia y por seguridad jurídica, esperando que el Ministerio de Educación y Formación Profesional fije cómo se van a establecer en el futuro las prácticas del alumnado de FP o si se producen modificaciones en la normativa vigente.

Por último, nos indica que se nos da un plazo de tres días (hasta el miércoles 14 de febrero) para realizar las consultas y aportaciones al borrador de Acuerdo que nos ha hecho entrega.

Pese a que las aportaciones se vayan a entregar mediante correo electrónico, desde las organizaciones que componen la Mesa de la Enseñanza Concertada, se comunica a la Administración que no entendemos que se tenga que comunicar, una vez firmado el Acuerdo, a la Comisión Paritaria del Convenio tal y como se establece en el punto Octavo, ya que este Acuerdo no afecta a las relaciones laborales entre trabajadores y los centros.

Por último, también se expresa a la Administración que no se está de acuerdo con la redacción del en el punto Sexto (Incumplimiento de las obligaciones) cuando se establece que en caso de incumplimiento se repercutirá a los centros a través de la minoración correspondiente de la

partida de otros gastos. El Secretario General de Desarrollo Educativo defiende la redacción de este punto alegando que hay que reflejarlo por seguridad jurídica.

Desde FSIE Andalucía agradecemos que ya se haya puesto encima de la Mesa este borrador de Acuerdo e informamos a la Administración que, como corresponde, haremos llegar nuestras aportaciones para su mejora, así como algunas consultas que nos ayuden a aclarar algunas dudas que tanto la Administración Estatal como la Autonómica aún no han resuelto.